



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 75 -2012-SERNANP

Lima, 11 ABR. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 161-2012-SERNANP-SG, del 03 de abril del 2012, del Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5° y 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establecen, respectivamente, que las entidades públicas deben identificar a los funcionarios responsables de la elaboración de los portales de Internet y de brindar información solicitada en virtud de la citada Ley;

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 011-2012-SERNANP del 11 de enero del 2012, se designa a Carmen Jeannelle Guerrero Azañedo como responsable suplente de brindar la información de acceso público solicitada por los ciudadanos, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante el documento del visto, el Secretario General (e) designa a Mariano Benito Valverde Romero, especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, como responsable suplente para entregar la información de acceso público a los ciudadanos, en reemplazo de la profesional citada en el considerando que antecede, quien ya no presta servicios a la entidad, por lo que solicita la emisión de una nueva Resolución Presidencial para formalizar dicho acto;

Que, por otro lado, se encuentra previsto en el primer párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



